

Del 5 de diciembre al 9 de enero 2026



COMPRA Y GANA

en el Comercio Local de Churriana



HASTA **5000 euros**
EN PREMIOS



WWW.CHURRIANADELAVEGA.ORG

**¡LLÉVATE UNO DE LOS 5 CHEQUES REGALO DE 500€
PARA GASTAR EN EL COMERCIO LOCAL Y MUCHOS
PREMIOS MÁS!**

Por cada compra que supere los 20 € en los comercios locales adheridos a la campaña de Navidad 2025/26 tendrás la posibilidad de participar en el sorteo de 5 Cheques Regalo por valor de 500 € cada uno y un montón de premios más. Para participar en el sorteo, deberás adjuntar el ticket de compra con la papeleta debidamente cumplimentada en las urnas ubicadas en el Ayuntamiento o en el Centro Municipal de Cultura, desde el 5 de diciembre hasta el 9 de enero de 2026 a las 15:00 horas. El día del sorteo se notificará a través de las redes sociales del Ayuntamiento y página web. ¡Puedes participar tantas veces como desees!



AYUNTAMIENTO DE
CHURRIANA
DE LA VEGA

"Esta Navidad COMPRA Y GANA en el comercio local de Churriana"

Bases Legales

1.- EMPRESA ORGANIZADORA

El Ayuntamiento de Churriana de la Vega, con CIF P1806400F y domicilio en Plaza de la Constitución, número 14, organiza esta promoción y sorteo conforme a lo establecido en las presentes Bases Legales.

2.- DURACIÓN DE LA CAMPAÑA

La campaña promocional se desarrollará **entre el 5 de diciembre de 2025 y el 9 de enero de 2026, ambos inclusive**, o hasta que cada comercio adherido agote los boletos proporcionados por la organización.

Este periodo se denominará "**Periodo Promocional**".

Si por causas de fuerza mayor la organización se ve en la necesidad de aplazar, anular o repetir el sorteo, se notificará a los comercios adheridos y a los participantes, quedando exento tanto el comercio como la entidad organizadora de responsabilidad alguna conforme a la legislación aplicable.

3.- LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR

Podrán participar todas las personas mayores de edad residentes en el territorio español, excluyendo a empleados de los comercios participantes.

Cada comercio tendrá una numeración asignada y se llevará un control exhaustivo de las papeletas entregadas por la organización.

4.- MECÁNICA DEL CONCURSO/SORTEO

Para participar, el cliente deberá realizar una compra por el valor de 20 € (IVA incluido) en cualquiera de los comercios locales adheridos **entre el 5 de diciembre de 2025 y las 15:00h del 9 de enero de 2026**.

Cada comercio local participativo dispondrá de **200 papeletas**; una vez entregadas, finalizará la campaña en dicho establecimiento.

Cada comercio tendrá una numeración asignada a las papeletas y se llevará un control exhaustivo en cada entrega por parte de la organización de la promoción.

Podrá participar adhiriéndose a esta campaña todo el pequeño comercio abierto al público dentro del municipio de Churriana de la Vega, excepto las áreas de:

- Restauración y hostelería
 - Franquicias
 - Gestorías, asesorías, seguros así como abogados y notarios
 - Servicio Inmobiliarios
 - Servicios Funerarios
 - Empresas de transportes
 - Gasolineras
 - Casas de apuestas, estancos, administraciones de lotería y salas de juegos.
- Así como todas aquellas empresas que tengan connotación de servicios profesionales.

Los comercios adheridos a la campaña navideña deberán tener el cartel de la campaña promocional en un sitio visible para el cliente dentro de su comercio.

Las papeletas deben completarse con los datos personales solicitados y estarán en vigor, solo a partir del inicio del **"Periodo Promocional"**.

En caso de que alguna papeleta se entregue antes del inicio del periodo, será considerada nula.

Desde el 5 de diciembre hasta el 9 de enero de 2026, los participantes podrán depositar las papeletas en las urnas ubicadas en:

Ayuntamiento de Churriana

Plaza de la Constitución, 14

Centro Municipal de Cultura

c/ San Ramón, 13

El sorteo se celebrará el 16 de enero de 2026, y el Ayuntamiento anunciará la hora y lugar del mismo en sus redes sociales y página oficial.

Para que la papeleta sea válida en el sorteo, deberá acompañarse del ticket de compra más la parte de la papeleta donde aparecen los datos específicos. El participante se quedará con el resguardo donde viene el número de la papeleta a participar.

Cualquier boleto que esté roto, sea ilegible, no contenga todos los campos requeridos o no incluya el ticket de compra, quedará automáticamente anulado.

5.- PREMIOS

Los premios del sorteo incluyen:

▪ **5 cheques regalo de 500 € cada uno** (intransferibles y canjeables en compras dentro de los comercios locales del municipio)

▪ **10 Premios físicos o “artículos variados”, adquiridos en el comercio local**, que no se podrán canjear por su valor económico:

1-Televisor de plasma

2-Bicicleta

3-Patinete eléctrico

4-Ordenador portátil

5-Cafetera de cápsulas

6-Freidora de aire

7- Cena o comida para dos personas por valor estipulado de 150€ aprox., en el restaurante o bar que el agraciado elija dentro del término municipal de Churriana de la Vega.

8-Jamón reserva

9-Queso artesano

10- Caja de Vinos

El Ayuntamiento se reserva el derecho de modificar los premios por causa mayor, garantizando en todo caso un valor equivalente.

Los premios físicos podrán recogerse **hasta 10 días** naturales después del sorteo, presentando el DNI o alguna documentación que verifique el ganador del premio, si el agraciado no pudiera recogerlo, podrá mandar en representación de este algún familiar acreditado.

***Los cheques regalo** tendrán una **validez** máxima de **seis meses** desde el día del sorteo y **deberán consumirse preferentemente en el comercio local de Churriana**.

***Las personas agraciadas con los cheques regalo por valor de 500€** deberán presentar los **tickets** de su compra realizada en el comercio local, **en los seis meses establecidos de validez**.

***En caso de que los tickets no sean presentados se penalizará con la exclusión a la participación de siguientes campañas promocionales.**

Los ganadores deberán presentarse en el Ayuntamiento con su DNI en vigor para recoger el premio.

6.- DERECHOS DE IMAGEN

Los participantes y ganadores ceden al Ayuntamiento de Churriana de la Vega los derechos de uso de las fotografías y vídeos tomados durante la entrega de premios, para fines promocionales, culturales o comerciales, a nivel nacional y por un periodo de un año. Las imágenes podrán difundirse en la página web y redes sociales del Ayuntamiento.

Los participantes garantizan que sus derechos de imagen no lesionan a terceros, asumiendo cualquier responsabilidad derivada.

7.- PROTECCIÓN DE DATOS

Conforme al Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, los datos proporcionados se incorporarán a un fichero del Ayuntamiento de Churriana de la Vega, con el fin de gestionar esta promoción y futuras acciones promocionales. Los participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a la dirección del Ayuntamiento (Plaza de la Constitución, número 14, Churriana de la Vega, Granada), adjuntando nombre completo, DNI, domicilio y petición específica.

El Ayuntamiento se compromete a tratar los datos personales con confidencialidad y a implementar las medidas de seguridad requeridas por la normativa vigente.

8.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta promoción implica la aceptación íntegra de estas Bases Legales, disponibles en la página oficial del Ayuntamiento: www.churrianadelavega.org

El Ayuntamiento se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante que manipule o altere el desarrollo de la promoción.

9.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las presentes Bases se rigen por la legislación española. Cualquier conflicto que surja se someterá a la jurisdicción de los Tribunales de Granada Capital, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponder.

10.- DEPÓSITO DE LAS BASES LEGALES

Estas Bases están depositadas y disponibles en la página web oficial del Ayuntamiento de Churriana de la Vega para consulta de los participantes.

11.- DISPOSICIONES ADICIONALES

El Ayuntamiento de Churriana de la Vega no se responsabiliza de incidencias que puedan surgir durante la promoción o el disfrute de los premios debido a causas de fuerza mayor o imputables a terceros.

12.- DESARROLLO DEL SORTEO

Días previos al sorteo y de forma inicial se realizará un pre-sorteo de elección de los 15 agraciados de los premios de la campaña navideña 2025/ 26.

En un primer paso una vez trasladadas las urnas al Centro Municipal de Cultura se procederá a la apertura, unificando el contenido de ambas en una sola.

Seguidamente, se sacarán las 15 papeletas que deberán de estar debidamente cumplimentadas junto con el ticket de compra donde se conocerán los ganadores y el Ayuntamiento anunciará por las rrss.

Una vez localizados a los ganadores del sorteo, deberán presentarse o cualquier persona en su representación, si no pudiera asistir a la cita el día del sorteo en el Centro Municipal de Cultura o Ayuntamiento Municipal.

El sorteo se realizará mediante el uso de dos urnas:

1. Primera urna: papeleta debidamente cumplimentada adjunta con del ticket de compra
2. Segunda urna: premio a percibir para el agraciado

Una persona del público será la encargada de extraer las papeletas en este orden.

Los ganadores deberán gastar el cheque regalo en el comercio local en una sola compra o en varias compras en el periodo de tiempo antes de la fecha de expiración anteriormente mencionada.